



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00565703- -UNC-ME#FCE

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Alfredo SCHCLAREK CURUTCHET (Leg. 44.235) en contra de la RHCD-2024-393-E-UNC-DEC#FCE;

Teniendo en consideración los DDAJ-2025-77225-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2026-77594-E-UNC- DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de órdenes 132 y 140, cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Alfredo SCHCLAREK CURUTCHET (Leg. 44.235) en contra de la RHCD-2024-393-E-UNC-DEC#FCE, teniendo en consideración los DDAJ-2025-77225-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2026-77594-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten, que se anexan a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al recurrente, haciéndole saber que con el acto administrativo dictado se agota la vía administrativa y que contra el mismo tendrán la posibilidad de interponer el recurso directo previsto en el artículo 32 de la Ley 24.521, lo que deberá constar en la notificación que se practique con indicación del plazo para interponerlo (30 días hábiles judiciales, artículo 25 bis de la Ley 19.549 - texto según Ley 27.742).

ARTÍCULO 3°.- Pase a Mesa General de Entradas y Salidas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2°. Cumplido, pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.